



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 7 de octubre de 2022

Proceso No. 2010-0431

Es del caso realizar control de legalidad al auto de 5 de octubre de 2021, mediante el cual se libró mandamiento de pago a favor de Sharol Natalia Morales Sánchez, Melba Johanna Sánchez Solano, Martha De Jesús Ariza y Álvaro Morales y en contra de Harvey Garzón Valdes, Gustavo Garzon Hernández Y Volcarga S.A., en la medida que no era dado librar orden de apremio frente a las costas procesales, pues el auto por el cual fueron aprobadas se encontraba recurrido y, por ende, dicha erogación aún era inexigible.

En consecuencia, se DEJA SIN VALOR NI EFECTO el numeral 5 de la aludida providencia. En lo demás la decisión queda indemne.

En firme el presente proveído ingrésese el proceso al despacho para lo que en derecho corresponda.

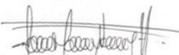
NOTIFÍQUESE (4)


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

Mo.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 112 del 10 de octubre de 2022.


Julián Andrey Velásquez Hernández
Secretario